

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7399 OVIEDO.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º DOS DE OVIEDO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 4000025/2009, por auto de 10 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "TRANSPORTES GONZALO S.A.", CIF A - 33097247, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Marqués de Arguelles, 12, LLANES.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico LA VOZ DE ASTURIAS.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.-Siendo la Administración Única del concurso: D.ª PATRICIA ESTEBAN GARCÍA, n.º coleg: 4474 del Colegio de Abogados de Oviedo.

Oviedo, 10 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090013741-1